



Señores

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE BUGA

E. S. D.

juridica@hospitaldelrosarioginebravalle.gov.co

hospitaldelrosarioginebra@gmail.com

ipsmedicginebra@hotmail.com

gerencia@fhsjb.org

notificacionesfciclubnoel@gmail.com

solanobravo@yahoo.es

notificacionesjudiciales@sos.com.co

correos@restrepovilla.com

srojas@restrepovilla.com

juridico@segurosdelestado.com

firmadeabogadosjr@gmail.com

notificaciones@gha.com.co

notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co

Medio de control: Reparación Directa

Demandantes: Rubén Dario Alvarán Zúñiga y otros

Demandada: ESE Hospital del Rosario de Ginebra y otros

Radicado: 76-111-33-33-001-2022-00058-00

Asunto: Alega ratificación de poder - Oscar Julián Alvarán Meneses.

Jonathan Velásquez Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.238.813 y portador de la tarjeta profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal y profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia y representación legal de Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S. con NIT. 900.998.405-7, persona jurídica apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, con el debido respeto me permito allegar al despacho, la ratificación de poder por parte del joven **OSCAR JULIÁN ALVARÁN MENESES**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.112.957.278, quien al presentar el respectivo medio de control, se encontraba representado por sus padres, el señor RUBEN DARÍO ALVARAN ZÚÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.651.845 y la señora MARTHA LUCIA MENESES GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.656.478, ya que era menor de edad.

Anexos.

Anexo 1. Ratificación de poder por parte de Oscar Julián Alvarán Meneses.

Anexo 2. Copia cédula de ciudadanía de Oscar Julián Alvarán Meneses.

Atentamente,

JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA

Representante Legal de Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S.

Cedula de Ciudadanía 1.116.238.813

Tarjeta Profesional 199.083 del Consejo Superior de la Judicatura

Proyectó: VRT Revisó: FPG